

Adm. Interna

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

FISCALÍA
RCS/MIDPLAN/AMCB/FPO/MAM
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
FISCALÍA
TODOS

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
OF. PARTES
25 MAY 2012
TOTALMENTE
TRAMITADO

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 0260 DE FECHA 2 DE MARZO DE 2012, DEL EX MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN QUE REGULARIZA TRATO DIRECTO POR LOS SERVICIOS DE SALA CUNA PARA FUNCIONARIAS DE MIDEPLAN Y AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS ANTERIORES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 073

SANTIAGO, 25 MAY 2012

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y en la Resolución N° 1600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 0260, de fecha 2 de marzo de 2012, del ex Ministerio de Planificación actual Ministerio de Desarrollo Social, se "regulariza trato directo por los servicios de sala cuna para funcionarias de Mideplan y autoriza trato directo para contratar los servicios anteriores".

2° Que, la resolución antes individualizada regulariza la contratación respecto de la funcionaria Ada Zambrano Olivares, respecto de su hija Gabriela Guzmán Zambrano, desde el 01 de febrero de 2012, debiendo decir que el periodo de mensualidad es desde el 1 de enero de 2012 hasta la fecha ahí indicada.

3° Que, en atención a lo antes expuesto, debe modificarse la Resolución Exenta N° 0260, individualizada en el considerando 1°.

Que vistas las facultades que me confiere la ley,

RESUELVO

1° **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 0260, de fecha 2 de marzo de 2012, del ex Ministerio de Planificación actual Ministerio de Desarrollo Social, que regulariza trato directo por los servicios de sala cuna para funcionarias de Mideplan y autoriza trato directo para contratar los servicios anteriores, en el sentido que se indica .

340076312

FUNCIONARIA	HIJO/A	NOMBRE SALA CUNA / JARDIN INFANTIL	RUT	RAZÓN SOCIAL	PERIODO MENSUALIDAD		MONTO MENSUAL Y MATRICUL A	MONTO TOTAL	N° CDP
					DESDE	HASTA			
Ada Zambrano Olivares	Gabriela Guzmán Zambrano	Jardín Infantil Ayelen	76.215.560-5	Soc. de Educación Parvularia y desarrollo Social Ltda.	01 de enero de 2012	El día anterior a la total tramitación de la presente resolución	\$165.000 \$165.000	\$2.145.000	127

2° En lo no modificado por la presente Resolución se mantiene íntegramente vigente lo regulado en la Resolución Exenta N° 0260, de fecha 2 de marzo de 2012, del ex Ministerio de Planificación actual Ministerio de Desarrollo Social.

3° **REMÍTASE** copia de la presente resolución a la Fiscalía, al Departamento de Administración Interna, al Departamento de Presupuesto y Finanzas, al Servicio de Bienestar, Oficina de Partes y a la funcionaria respectiva.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

LORETO SEGUEL KING
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



LO QUE COMUNICO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO


Rodolfo Pavéz Olave
 JEFE OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO